RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de Diciembre de 2018 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de suministros denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS SERVIDORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA". Expediente: 2018/000265, mediante el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de suministros denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS SERVIDORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA". Expediente: 2018/000265, mediante procedimiento abierto supersimplificado, a la entidad BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., por un importe, IVA excluido, de 21.690,44 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 4.554,99 euros, aplicándose los precios por licencia incluidos en su oferta.

Se han recibido 2 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 23 de noviembre de 2018, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 12 de Diciembre de 2018 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso

-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, 6. 41018 SEVILLA

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo